

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escrituras Públicas celebradas ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 28 de mayo de 1975 y 19 de agosto de 1975, respectivamente, la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS S.A." (INGESA) ha procedido a aumentar su capital, reformar y codificar sus Estatutos;

QUE el señor Fuad Nisle Z., en su calidad de Gerente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital, reforma y codificación de Estatutos de la Compañía "INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS S.A." (INGESA), a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de cada una de las Escrituras Públicas a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 536-DIA, de 10 de septiembre de 1975, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de las Escrituras Públicas de 28 de mayo y 19 de agosto de 1975, respectivamente, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital, reforma y codificación de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS S.A." (INGESA), de conformidad con los términos constantes de las Escrituras Públicas de 28 de mayo y 19 de agosto de 1975, respectivamente, celebradas ante el Notario Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), con lo cual el capital social asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 5'000.000,00), dividido en QUINIENTAS (500) acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de aumento de capital, reforma y codificación de Estatutos, y aclaratoria de la anterior de la Compañía "INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS S.A." (INGESA), otorgadas en esa Notaría el 28 de mayo y 19 de agosto de 1975, respectivamente, que se las aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Quito tome nota al margen de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía "INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS S.A." (INGESA), otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 13 de septiembre de 1962; de cambio de denominación y reforma de Estatutos, de 20 de octubre de 1962; de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de Estatutos, de 9 de enero de 1970; y de aclaratoria de la anterior, de 29 de enero de 1970; que mediante Escrituras Públicas celebradas ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 28 de mayo y 19 de agosto de 1975, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará las razones correspondientes.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en el Artículo anterior, que la Compañía "INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS S.A." (INGESA), mediante Escrituras Públicas de 28 de mayo y 19 de agosto de 1975, celebradas ante el Notario Primero de este Cantón, ha procedido a aumentar su capital y reformar y codificar sus Estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de estas anotaciones marginales.

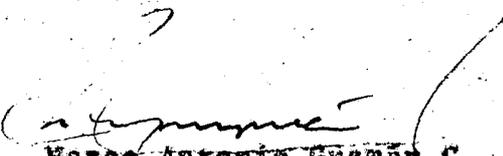
ARTICULO QUINTO .- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro a su cargo las Escrituras Públicas de aumento de capital, reforma y codificación de Estatutos; y aclaratoria de la anterior de la Compañía "INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS S.A." (INGESA), celebradas ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 28 de mayo y 19 de agosto de 1975, respectivamente, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará una copia de cada una de estas Escrituras y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de las Escritu-

ras Públicas de aumento de capital, reforma y codificación de Estatutos de la Compañía "INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS S. A." (INGESA), y aclaratoria de la anterior, celebradas el 23 de mayo y 19 de agosto de 1975, respectivamente, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentadas las copias de las Escrituras con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

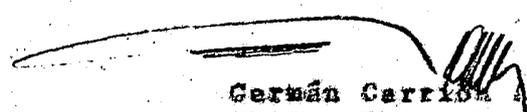
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

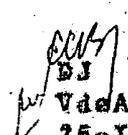
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 26 SET 1975


Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Don Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a 26 SET 1975

.- CERTIFICO.-


Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL


Vda.
25-IX-75.